



Licenciatura en Educación
Trabajo Final de Grado
Plan de Intervención

Acuerdos Escolares Convivenciales: análisis de Institución Educativa
Pública I.P.E.M No 193.

Autor/a: Miranda Marcela Fabiana

DNI: 22242932

Legajo: VEDU 13217

Tutor: Mgtr. María Clara Cunill

Santiago del Estero, 28 de Julio de 2021

Universidad Siglo 21

Índice

1.	Resumen	2
2.	Introducción	3
3.	Presentación de la línea temática elegida	4
4.	Síntesis de la Organización o institución seleccionada	6
4.1	Misión	9
4.2	Visión	9
4.3	Valores	10
5.	Delimitación del problema	11
6.	Objetivos	13
6.1	Objetivo general	13
6.2	Objetivos específicos	13
7.	Justificación	13
8.	Marco teórico	15
8.1	La convivencia escolar	15
8.2	El conflicto en la escuela. Conceptualización y características	17
8.3	Acuerdo Escolar de Convivencia. Definición y especificidades	18
9.	Actividades	20
10.	Cronograma	29
11.	Recursos	29
12.	Presupuesto	30
13.	Evaluación	32
13.1	Instrumentos de evaluación	32
14.	Resultados esperados	33
15.	Conclusión	34
16.	Bibliografía	36

1. Resumen

El plan de intervención presente se orientó a la temática del acuerdo escolar convivencial desde el análisis de la Institución Educativa Pública I.P.E.M No 193. Los objetivos del plan refirieron a revisar y mejorar el Acuerdo Escolar Convivencial colectivo según necesidades de la institución, a través de capacitación mediante jornadas y clases recreativas para el equipo educativo, alumnado y familias. Acorde a la planificación se consideraron como resultados esperados la mejora del acuerdo convivencial, la disminución en la deserción escolar, el incremento en el conocimiento sobre acuerdos escolares convivenciales y la reflexión de la conflictiva por parte del equipo educativo, además de la disminución de violencia por *bullying* reforzando la tolerancia y la inclusión en la institución. Se concluyó que la problemática de la institución refería a conflictivas de inclusión, deserción y violencia por lo cual se reconoció que el plan puede enfrentarse con obstáculos sobre la participación general y las formas de apropiar la información por parte del equipo educativo y alumnos, al igual que las interferencias comunicacionales posibles con las familias. Se subrayó igualmente la fortaleza del plan por su adecuación a la problemática y por su bajo costo de concreción, lo cual favorece a su materialización y al aprovechamiento de recursos disponibles como la virtualidad.

Palabras claves: Acuerdos escolares convivenciales – Deserción escolar – Bullying – Inclusión escolar – Conflictiva institucional.

2. Introducción

El presente plan de intervención presenta como temática al Acuerdo Escolar Convivencial desde el análisis de la Institución Educativa Pública I.P.E.M No 193. La comprensión de este tema implica reconocer una problemática en torno a la conformación de los acuerdos escolares convivenciales, considerando que como explica Algara Barrera (2016) un acuerdo de este tipo representa “el marco general construido por todos y que es responsabilidad de todos, dentro del cual se insertan las obligaciones que los estudiantes tienen respecto a un rol que es complementario con otros para lograr los objetivos institucionales” (pp. 209-210).

De esta manera, el plan de intervención remite a ajustar ese marco general conformado colectivamente atendiendo las necesidades de la institución, la cual enfrenta conflictivas de deserción escolar, dificultad en la inclusión y el *bullying*. Ante ello, analizar y capacitar para mejorar el acuerdo escolar convivencial (AEC) de la institución responde a las características particulares de los acuerdos principalmente orientado a la prevención de agresión y violencia, a la promoción de la tolerancia y a la naturaleza democrática de estos acuerdos colectivos (Maldonado et al., 2004).

El plan de intervención está estructurado en capítulos que inician con un apartado sobre la presentación de la línea temática elegida y la síntesis de la institución seleccionada, lo cual permite exponer en apartado siguiente la delimitación del problema a abordar. Posteriormente se precisan los objetivos del plan de intervención tanto general como específicos y la fundamentación o justificación de la relevancia del plan. Esta planificación además se encuentra enmarcada teóricamente en un siguiente apartado donde se desarrollan los conceptos claves de la propuesta. A continuación se desarrollan los apartados de las actividades del plan en conjunto con el cronograma,

recursos y presupuestos de la planificación entre otros elementos propios del diseño para finalizar con el apartado sobre los resultados pretendidos del plan propuesto y las conclusiones arribadas de dicho proceso.

3. Presentación de la línea temática elegida

La convivencia escolar representa una actitud particular que se fortalece en el ámbito de la escuela y que refleja la construcción ciudadana. Esta construcción del alumno como individuo que se desarrolla con valores y respeto hacia sí mismo y otros, se funda en los espacios donde es partícipe y donde se promueva la colaboración y la democracia, ya que lo convivencial se caracteriza por la aceptación de las diferencias subjetivas.

La escuela brinda un bagaje de valores y principios que solidifican estos comportamientos, y también es en el espacio áulico donde se reflejan los comportamientos convivenciales de conflicto, sinónimos de problemáticas familiares y sociales de la actualidad. Ante los conflictos del alumno en torno a sus pares y demás actores educativos, la escuela emerge como un organismo que puede gestionar el manejo de las relaciones, basado en el reconocimiento de otro, en la tolerancia a las diferencias y en la construcción de la confianza.

De esta manera, los acuerdos convivenciales emergen como herramientas políticas y de planificación de la escuela que funcionan de orientación para la participación y la igualdad en la institución, de la cual no está excluida la posición de la comunidad, ya que la escuela se contextualiza en una comunidad específica. Es así como la convivencia será realmente integrativa.

Aun así, cabe remarcar que los espacios de participación y respeto que la escuela favorece para la construcción individual del alumno resultan un pilar que complementa

a aquellos comportamientos, actitudes y aptitudes provenientes de los vínculos familiares., y es en este sentido, que la instrucción de valores desde las instituciones educativas es transitoria. Sin embargo, estas instrucciones son necesarias en todo desarrollo del sujeto, principalmente porque la escuela motiva como valor a la confianza personal, como lo menciona Hevia (en Fierro, 2014).

Acorde a Krieger (2013), la escuela es un espacio contenedor y resolutivo de conflictivas, lo cual la escuela logra mediante programas educativos que articulan políticas educativas y sociales. La convivencia resulta un medio de solución a conflictivas, pero también tiene como objetivo la inclusión y participación instrumentalizando y enfocándose en la democracia de los futuros ciudadanos.

En el marco de esa misión inclusiva, la institución educativa debe actuar considerando que forma parte de un entramado social que posee normas y acuerdos legitimados.

Las disposiciones legislativas y normativas que regulan la educación tanto nacional como provincial, deben entonces habilitar la construcción del ciudadano a través de la convivencia pacífica, y ello supone que el desarrollo pedagógico de la participación convivencial se encuentra predeterminado de factores políticos externos a la institución educativa y los actores o gestores de la convivencia en sí misma. Dicha convivencia pacífica y respetuosa se encuentra regulada en el articulado de la Ley Nacional de Educación N° 26.206.

Particularmente, en el contexto del I.P.E.M No 193 “José María Paz”, el desarrollo convivencial se encuentra dispuesto en la resolución 149/19, emitida en 2011 por el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Como parte de esta finalidad integrativa y democrática, en la actualidad el instituto trabajo enfocado en la

perspectiva de las Necesidades Educativas Derivadas de la Discapacidad (NEDD) bajo la regulación de la Ley 26.206 dispuesto por la resolución ministerial No 667/11, que expone la consideración de las situaciones individuales de cada estudiante y el trabajo adecuado ajustado a tal subjetividad.

El I.P.E.M No 193 “José María Paz” entonces fomenta y promueve un ecosistema educativo caracterizado por la inclusión reflejado en participaciones integrales y comunitarias que prevengan y erradiquen las discriminaciones en el espacio cotidiano del alumnado.

4. Síntesis de la Organización o institución seleccionada

El Instituto Provincial de Enseñanza Media (I.P.E.M) No 193 “José María Paz”, se encuentra ubicado en la localidad de Saldán, en el departamento Colón a 18 Km de la Ciudad de Córdoba (sector de conurbación de Gran Córdoba). Esta localidad se conforma de 13 barrios, de los cuales la mayoría posee una población con posición económica baja, mientras que solo en los barrios privados el poder adquisitivo es medio.

El instituto es un organismo de educación de Nivel Secundario de gestión Pública cuyas actividades son realizadas en el turno matutino, ya que en el mismo establecimiento funciona en turno vespertino la escuela Primaria y Secundaria para adultos de gestión Pública (C.E.M.P.A. y C.E.N.M.A No 216 respectivamente). En el año 2018, la institución contó con 644 estudiantes de nivel secundario, aunque perdieron 64 alumnos con pase, libres y por abandono, debido a factores personales y familiares, pero también escolares, ya que se manifiestan comportamientos convivenciales problemáticos como el *bullying*. La población de la institución se conforma por un 75% de habitantes de Saldán y un 25% de habitantes provenientes de La Calera, Dumesnil, Villa Allende, Arguello y Rivera Indarte. Por otra parte, el cuerpo

docente está compuesto por 97 profesores que se distribuyen en turno mañana y tarde, quienes imparten contenidos con dos orientaciones: Economía y Gestión y Turismo.

En cuanto a las instalaciones, la I.P.E.M No 193 cuenta con: 12 aulas distribuidas en las dos alas principales de la escuela, 2 baterías de baños para estudiantes (varones y mujeres), 2 baños para personal docente y no docente, 1 baño para discapacitados, 1 sala dividida para Dirección, Vicedirección, Secretaría, Archivo y Recepción, 1 sala multimedia, 1 sala de laboratorio informático y de Ciencias Naturales, 1 biblioteca, 1 oficina para el coordinador de curso, 1 sala de profesores y 1 comedor. La escuela se encuentra ubicada en Av. Vélez Sarsfield No 647.

Acerca de la historia de la institución es importante indicar que la misma se creó en 1965 mediante una propuesta por parte de un grupo de vecinos de la localidad quienes, con representantes de la Municipalidad fundaron la escuela secundaria como una forma de generar la continuidad escolar de alumnos de la escuela primaria y así, preservar la población joven del lugar. Sin embargo, dicha propuesta fue rechazada por el presidente del Servicio Nacional de Enseñanza Privada, por lo que se reiteró el pedido a través de una comisión que denominaría al originario establecimiento como Instituto José María Paz. Posteriormente la Presidencia de la Nación autorizó la participación de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada (SNEP) gracias a la cual se pudo matricular a los primeros alumnos, en el instituto inicialmente de gestión privada. La escuela se encontraba en un edificio prestado por la escuela Nogal Histórico en el turno vespertino. También se conformó el cuerpo docente que trabajó *ad honorem* y se designó el primer director que fue reemplazado tras numerosos incumplimientos institucionales, por el Sr. Jorge Sixto Alemeida. En 1971, se termina de incorporar el 5to año de la escuela y se consolida el ciclo completo además de que emerge el Centro

de Estudiantes. Al año siguiente, el Centro de Estudiantes propone competencias deportivas y encuentros musicales que tienen gran aceptación como medio de concretar intercambios culturales.

En 1976 se produce la renuncia del directivo y el nombramiento de la nueva directora, la profesora Susana Baudracco de Gadea, además de que se da inicio al pase de la escuela al orden provincial, de manera que, en 1988, el personal institucional pasa a depender de DEMES (Dirección General de Educación Secundaria). Desde dicho momento se planificó la edificación del establecimiento propio, lo cual es presupuestado a nivel provincial en 1993. También en ese año se implementa la Ley Federal de Educación N.º 24.195, a través de la cual, la DEMES determinó la creación del CBU (Ciclo Básico Unificado), con tres años de duración, y del CE (Ciclo de Especialización), con orientación en Economía y Gestión de la Organizaciones, Especialidad Turismo, Hotelería y Transporte. En 1995, emerge el primer edificio propio que se situaba en la calle Suipacha, Lima Quito y Vélez Sarsfield, instalaciones que fueron ampliadas entre 1998 y 1999 con una sala para Dirección y Secretaría.

En 2001 se produjeron dos cambios de dirección ya que la profesora Baudracco de Gadea fue reemplazada por la profesora Alejandra Garabano, quien a su vez fue suplantada por María de los Ángeles Casse en 2003, año en el que se culminaron las obras edilicias. Desde dicho año, la escuela formó parte del Programa Nacional de Becas estudiantiles en 2004 y 2009. El año siguiente la institución, en el marco de la Ley Nacional de Educación N° 26.206, inicia un proceso de reelaboración de su proyecto educativo para responder a las exigencias de una sociedad en cambio permanente. En 2011 se seleccionan las nuevas orientaciones educativas y se presenta el

proyecto de convivencia acorde a la resolución No 149/19 (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, 2011).

En 2013, se producen nuevos cambios directivos y se modifican las funciones de las aulas y espacios según las actividades desarrolladas. Al año siguiente se consolidó el trabajo conjunto según los acuerdos convivenciales que tenían como objetivo fortalecer las trayectorias escolares incluyendo al Centro de Estudiantes y a las familias del alumnado. En el período desde el año 2015 al 2017, se generan nuevos cambios referidos a planificación de Expoferia, construcción de playón deportivo y nueva sala de informática.

Actualmente, la institución se enfocó en el trabajo con las Necesidades Educativas Derivadas de la Discapacidad (NEDD) bajo la regulación de la Ley 26.206 dispuesto por la resolución ministerial No 667/11, para trabajar adecuaciones en consideración de cada situación acontecida con el estudiante (Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaria de igualdad y calidad educativa s.f.).

4.1 Misión

Desde esta orientación y perspectiva, El I.P.E.M No 193 “José María Paz” posee la misión de atender hacia una formación integral y permanente de sus educandos, brindándoles herramientas para el desarrollo del pensamiento crítico y la resolución de problemas en un espacio de intercambio enmarcado en la educación en valores que favorezca, en general, la realización personal y, en particular, la inserción en la vida sociocultural y en el mundo laboral, así como la continuidad en estudios superiores.

4.2 Visión

La visión del instituto reside en garantizar los siguientes puntos:

- Optimizar el trabajo de docentes con horas institucionales, haciendo que profundicen el seguimiento y acompañamiento de los estudiantes repitentes, con NEDD y con dificultades en su comportamiento.

- Reuniones mensuales del equipo de gestión.
- Priorizar la resolución de situaciones de convivencia problemáticas.
- Revisar los Acuerdos de Convivencia.
- Fortalecer las condiciones de permanencia articulando con tutorías.
- Ampliar tiempos de permanencia en la escuela realizando competencias deportivas y artísticas.

- Afianzar la confianza en los aprendizajes de los estudiantes con el acompañamiento.

- Realizar monitoreo con informes de todas las dimensiones (administrativa, pedagógica y comunitaria).

- Trabajo colaborativo con las Docentes de Apoyo a la Integración (DAI) de la escuela especial Juana Manso para los estudiantes que carecen de obra social.

- Confección trimestral de informes de capacidades, contenidos y aprendizajes adquiridos por los estudiantes con NEDD.

- Otros.

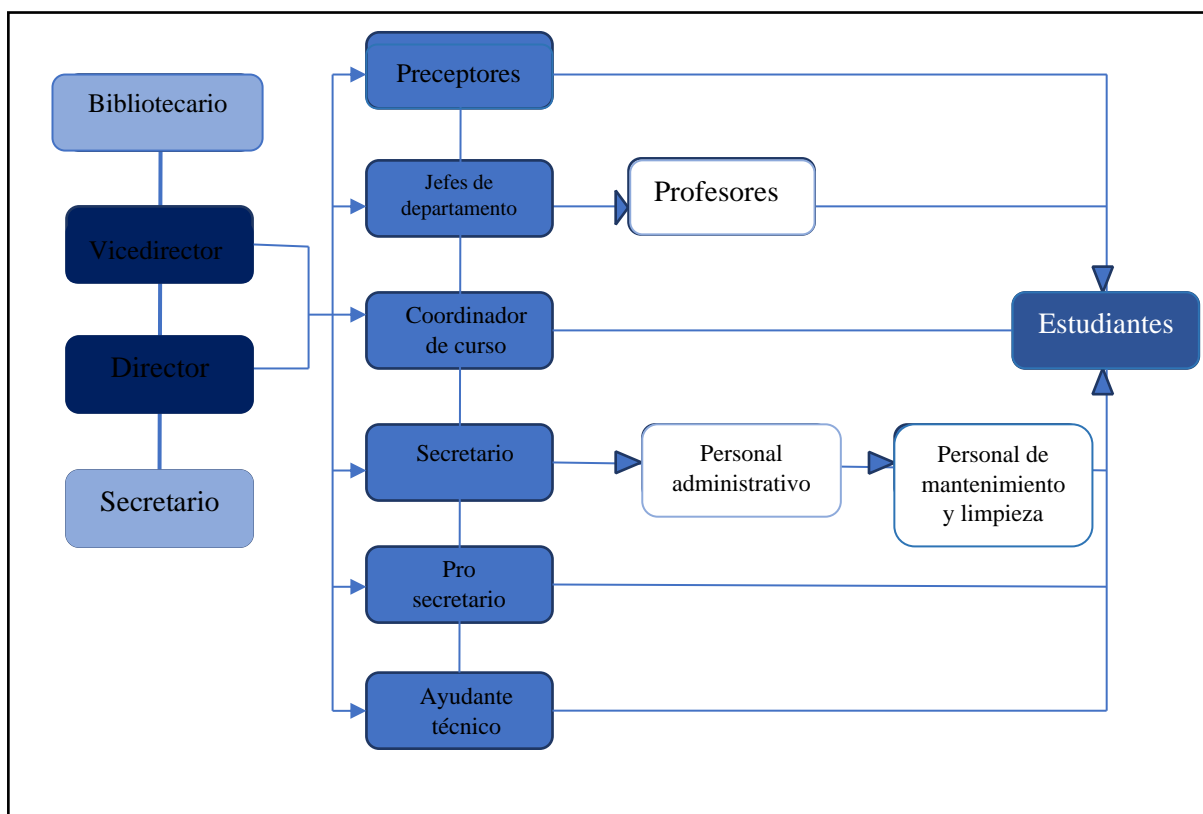
4.3 Valores

Los valores del I.P.E.M No 193 “José María Paz” implican un conjunto de principios que establecen las conductas permitidas para lograr los objetivos, tales como la formulación del PEI en beneficio de los estudiantes, donde intervinieron todos los integrantes de la comunidad educativa, posible mediante un trabajo institucional a partir del cual, en una reunión con todo el personal, se trabajaron aspectos estructurales.

La organización del instituto se puede observar en el organigrama siguiente, en el cual se visualiza la conformación del equipo educativo de la institución, destacando las vinculaciones entre cada función y la forma en la que estas conexiones se orientan hacia los usuarios finales del proceso educativo, es decir, hacia los estudiantes.

Además, se puede mostrar que la organización de la institución responde a funciones específicas desarrolladas por personal particular que no realiza múltiples actividades y que se encarga del sector o acción establecida (Cuadro 1):

Cuadro 1. Organigrama de funciones según sector institucional.



Fuente: Elaboración propia según Ponce, 2018.

5. Delimitación del problema

El problema de la intervención encontrada durante la investigación del I.P.E.M No 193 “José María Paz”, se refiere a los acuerdos convivenciales, estrategias y

planificación de los mismos que se instrumentalizan en la escuela para responder a su carácter de ámbito educativo inclusivo y democrático. La problemática particular de la institución se visibiliza en la disminución de su alumnado de manera notoria debido a circunstancias comportamentales de acoso escolar o *bullying*, mencionado como una de las razones principales por las que, en 2018, abandonaron la institución 64 alumnos, pero también se refleja en la necesaria atención de los estudiantes con NEDD, ya que se denota la ausencia de Apoyo adecuado para la mejora de la trayectoria escolar. Como consecuencia muchos de estos estudiantes en 2018 repitieron de curso sin una atención integral entre el I.P.E.M No 193 y los demás organismos educativos involucrados en la educación de esta población en particular.

Estos obstáculos además se pesquisan de las evaluaciones inadecuadas desde la dirección de la escuela en cuestión, puesto que se evidencia desde los informes evaluativos la falta de revisión de los Acuerdos Educativos Convivenciales (AEC) y el cumplimiento parcial de estos convenios, la falta de iniciativa tanto de las familias como del equipo docente en la promoción de los AEC y en el trabajo colaborativo. Como efectos de estas problemáticas de gestión, se observan un alto porcentaje de repitentes, abandono o deserción escolar, pérdida de la matrícula en CO (Ciclo Orientado) y desgranamiento del CB (Ciclo Básico).

La problemática mencionada reviste relevancia por lo que se propone un plan de intervención para aportar lineamientos que concreten las acciones convivenciales diseñadas, reajuste la interpretación normativa en torno a otras regulaciones y se fomente debidamente la participación e interés comunitario, tanto del cuerpo docente, directivos y familias desde la comunicación y la igualdad.

6. Objetivos

6.1 Objetivo general

Ajustar el Acuerdo Escolar Convivencial colectivo ante necesidades de la Institución Educativa Pública I.P.E.M No 193, en Córdoba, Argentina, mediante jornadas virtuales.

6.2 Objetivos específicos

- Capacitar a la Institución Educativa Pública I.P.E.M No 193 sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia mediante una jornada virtual.
- Desarrollar jornada de taller integral para trabajar sobre convivencia escolar y las conflictivas recurrentes con equipo docente, directivos, alumnado y familias que conforman la Institución Educativa Pública I.P.E.M No 193, en Córdoba, Argentina.
- Proponer en las aulas el tratamiento del conflicto y el Acuerdo de Convivencia de la Institución Educativa Pública I.P.E.M No 193 mediante clases recreativas.

7. Justificación

La institución educativa forma parte del entramado social que reafirma los valores y actitudes de los educandos, aspecto problemático en cuanto a las disposiciones que la escuela ha de concretar para resolver la conflictiva convivencial de su alumnado. La problemática específica del acoso escolar o *bullying* ha incrementado en las últimas décadas de manera evidente y desde el ámbito educativo resulta imperativo el tratamiento de esta conflictiva que influye en la deserción escolar y en la discriminación intrínseca institucional. A ello también se suman conflictivas relacionadas a la dificultad de responder a la inclusión de los estudiantes con NEDD. Estas situaciones se han expuesto como conflictos a desentramar en la Institución Educativa Pública I.P.E.M No

193, en Córdoba, ya que acorde a lo indagado, en 2018, abandonaron la institución 64 alumnos, y no se ha enfocado en la atención integral de la trayectoria escolar de los estudiantes con NEDD.

Por tal motivo, se plantea el Plan de Intervención para el diseño de Acuerdo Educativo Convivencial (AEC), como forma de responder a dichas necesidades institucionales y en vistas de los obstáculos indagados en torno a la falta de revisión de los AEC, el incumplimiento de convenios además de la falta de iniciativa del grupo comunitario e institucional en torno a la promoción de estos acuerdos. En este sentido un Acuerdo Escolar Convivencial aportará una normativa adecuada a la realidad de la institución es decir, una visión actualizada de los lineamientos sobre convivencia, además de que el proceso de diseño y de implementación potenciará la participación comunitaria y la colaboración con la finalidad en común de evitar la deserción escolar, el acoso en el ámbito educativo y concretar la inclusión de estudiantes con NEDD.

La selección de esta resolución de problema a través del diseño de un acuerdo convivencial se ha basado en que la colaboración y acuerdo entre los actores educativos responde a una necesidad inmediata, puesto que los acuerdos se ajustan a normativas educativas vigentes que funcionan de lineamientos concretos, de fácil aplicación. Diseñar el AEC de la institución además implicará la necesaria conjunción de una meta en común y de la participación activa de la comunidad en torno a la problemática notoria de la escuela en cuestión, a fin de prevenir futuros conflictos y sostener la identidad y la trayectoria escolar fomentando la actitud de diálogo.

8. Marco teórico

8.1 La convivencia escolar

La escuela cumple un rol fundamental en la sociedad en la instrucción y reafirmación de conocimientos, hábitos, valores y conductas a favor de la democracia y la igualdad. El contexto social en el que se encuadra la institución educativa se conforma de multiplicidad de subjetividades y la escuela no se encuentra exenta de esta diversidad en la población de su alumnado, lo cual implica la emergencia de las diferencias y de los conflictos convivenciales.

La convivencia escolar entonces puede comprenderse como un proceso intrínseco de la institución educativa y que, por lo tanto, le compete fomentar y fortalecer, mediante herramientas de diálogo. Dicho diálogo se logra a través de diversos elementos, como los acuerdos de convivencia conformados con fines comunes, pero los mismos deben ser construidos acorde a varios factores. No obstante, el desarrollo del respeto y la inclusión son ejes de estas construcciones convivenciales.

En la escuela se convive porque la institución educativa es “una forma de vida colectiva mediante la que se involucra al niño en el intento de participación de la realidad social y de implicación en la consecución de objetivos sociales (Dewey, 1995, s.p.). En esa participación del niño en la realidad social ha de aprender a vivir con los demás bajo el respeto de los terceros, lo cual en la escuela remite a ciertas particularidades: las vinculaciones y los valores inherentes al niño provenientes de su familia y crianza se entrecruzan con aquellos principios convivenciales y prácticas que sostenga y concrete la institución escolar y los actores educativos, además de que la conflictiva convivencial de y en la escuela se manifiesta en el proceso de enseñar-aprender (Ianni y Perez, 1998). De esta manera, la escuela forja un rol, una orientación

y una identidad en torno a las finalidades convivenciales y educativas que pretenda desarrollar, lo cual también será determinado por la política, ideología y marco teórico que la delimite.

En cuanto a las perspectivas teóricas sobre el rol de la escuela y la convivencia escolar se pueden mencionar las siguientes miradas:

- Teorías ingenuas (Escuela Tradicional, Pedagogía Nueva y Tecnicista): la educación es autónoma, es un derecho de todos y un deber a cargo del Estado, por lo que se concibe como instrumento de igualación; se parte de una visión de una sociedad armoniosa, donde la escuela transmite de modo neutral los conocimientos relevantes.

Los docentes transmiten el saber, por lo que su rol es siempre activo mientras que los alumnos se encuentran en un rol pasivo, como lo propone el modelo de aprendizaje tradicional o clásico heteroestructurante.

- Teorías críticas reproduccionistas (Althusser, 1974; Bourdieu y Passeron, 1977; Baudelot, Establet): consideran a la escuela como un instrumento de discriminación que conlleva marginación y fracaso, porque no solamente es un escenario de instrucción, sino que es centro político y cultural de reproducción que favorece a los estudiantes de clases acomodadas en perjuicio de quienes serían (y seguirán siendo) las clases oprimidas.
- Teorías críticas transformadoras (Giroux, 1998; Freire, 1970): conciben al desarrollo del proceso educativo como una interacción entre iguales que permite la participación crítica, reflexiva y activa de todos sus actores. La realidad puede siempre transformarse. Las decisiones se toman por consenso mediando el

diálogo entre pares donde la participación democrática es el sentido de la educación.

Acorde a la perspectiva y objetivos de este plan de intervención, se considera propicio sostener como lineamiento conceptual, las nociones de esta última teoría transformadora, ya que en esencia el diálogo entre pares es lo que representa un acuerdo en toda su extensión.

8.2 El conflicto en la escuela. Conceptualización y características

La emergencia de un conflicto no suele comprenderse desde una arista de la situación, sino como resultado de una multiplicidad de factores, sea del entorno, es decir factores externos, desde el sujeto mismo, es decir factores internos o bien por las características de un evento en particular. Lo importante en torno al conflicto es que, así como existen muchas fuentes de aparición también existen numerosas formas de resolverlo las cuales se ajustarán a la visión del conflicto que se sostenga.

Acorde a Jares (2004) un conflicto se define como “un tipo de situación en la que las personas o grupos sociales, buscan o perciben metas opuestas, afirman valores antagónicos o tienen intereses divergentes” (p. 108). Jares (2004) analiza el conflicto desde tres paradigmas:

- La visión tecnocrática-positivista del conflicto: para esta visión, el conflicto está asociado a lo negativo, no deseable, sinónimo de violencia e implica una situación que es menester corregir y sobre todo evitar; se intenta gestionar el conflicto para mantener el control. Desde esta mirada, el conflicto se produce por una mala planificación o imprevisión. Los gestores del conflicto deben centrarse en la planificación y el control para conseguir la mayor eficacia.

- La visión hermenéutica-interpretativa del conflicto: considera que cada situación es propia e irreplicable, encontrándose por tanto condicionada por la interpretación particular de cada miembro de la organización. El conflicto no se niega, se considera inevitable y positivo para estimular la creatividad del grupo, pero desde éste enfoque, el conflicto solo queda reducido a los ámbitos interpersonales, donde la necesidad de afrontarlo se centra exclusivamente en la necesidad de mejorar el funcionamiento del grupo y mejorar las relaciones y comunicación humana; ésta visión deja afuera las controversias valorativas y la formación de alianzas y coaliciones o convenios.
- El conflicto desde la perspectiva crítica: para esta perspectiva el conflicto no solo es natural e inherente a todo tipo de organización, sino que es un elemento esencial para el cambio social, es “un elemento tan necesario para la vida social como el aire para la vida humana” (Galtung, 1981, s.p.).

Desde esta perspectiva, la escuela aparece como una organización “cuyas metas y procesos son inestables y conflictivos, más que racionales y estables” (González, 1990, s.p.).

Además de estas posturas sobre el conflicto y su definición, cada una provee de un bagaje de posibles resoluciones, aunque cabe notar que la resolución del conflicto dependerá de al menos 5 factores: la causa del conflicto, los participantes del conflicto, el proceso del afrontamiento al conflicto y el contexto en el que acontece (Jares, 2004).

8.3 Acuerdo Escolar de Convivencia. Definición y especificidades

El Acuerdo Escolar de Convivencia es, según Algara Barrera (2016) “el marco general construido por todos y que es responsabilidad de todos, dentro del cual se insertan las obligaciones que los estudiantes tienen respecto a un rol que es

complementario con otros para lograr los objetivos institucionales” (pp. 209-210). Los acuerdos convivenciales se generan para concordar el respeto en la institución y si bien esta finalidad se delinea acorde a políticas públicas y de los establecimientos educativos particularmente, se puede indicar como características peculiares de los acuerdos, la naturaleza democrática de los mismos, el respeto, tolerancia e inclusión entre la comunidad educativa y la prevención de la violencia y agresión (Maldonado et al., 2004).

Estas características se orientan a mejorar el clima institucional, mediante la afirmación o reafirmación de valores y principios, estableciendo parámetros conductuales a la población educativa que eviten consecuencias o sanciones. En este sentido, los acuerdos tradicionales resultaban disciplinarios a través de castigos y sanciones que hoy se pretenden modificar o reemplazar por prácticas reflexivas y preventivas (Maldonado et al., 2004). De esta forma, quienes intervienen en la creación de los acuerdos convivenciales son todos los integrantes de la comunidad educativa porque el proceso del acuerdo, se basa en la colaboración y debate de la conflictiva de la institución.

De manera usual, la problemática de la violencia en la escuela se incluye en el tratamiento convivencial y por esta razón en ocasiones, la conformación de un acuerdo convivencial puede requerir de profesionales de otras áreas, es decir que un acuerdo puede planificarse de manera interdisciplinaria, pero siempre influye en la comunidad educativa íntegramente.

Ahora bien, en cuanto a la planificación y revisión de los acuerdos, Maldonado et al. (2004) explicita que deben considerarse ciertos elementos como:

- las características de la comunidad educativa,

- la historia institucional,
- la organización, la gestión y la propuesta curricular delimitada en el PEI
- las características de la población escolar (p. 10).

Sin embargo, los proyectos de convivencia institucional pueden enfrentarse con obstáculos o con desafíos para su éxito en la implementación, los que según Maldonado et al. (2004) pueden referirse a la prehistoria del proyecto o las condiciones institucionales en las que se plantea la necesidad de realizar el acuerdo, fallas en el diseño del acuerdo en el momento de su armado o bien dificultades en la ejecución del proyecto convivencial lo cual puede develarse en una evaluación posterior de los resultados obtenidos.

La consecuente problemática de una institución aún cuando se plantea el acuerdo convivencial resulta el reflejo de que un acuerdo puede mejorarse o revisarse para resolver la conflictiva específica.

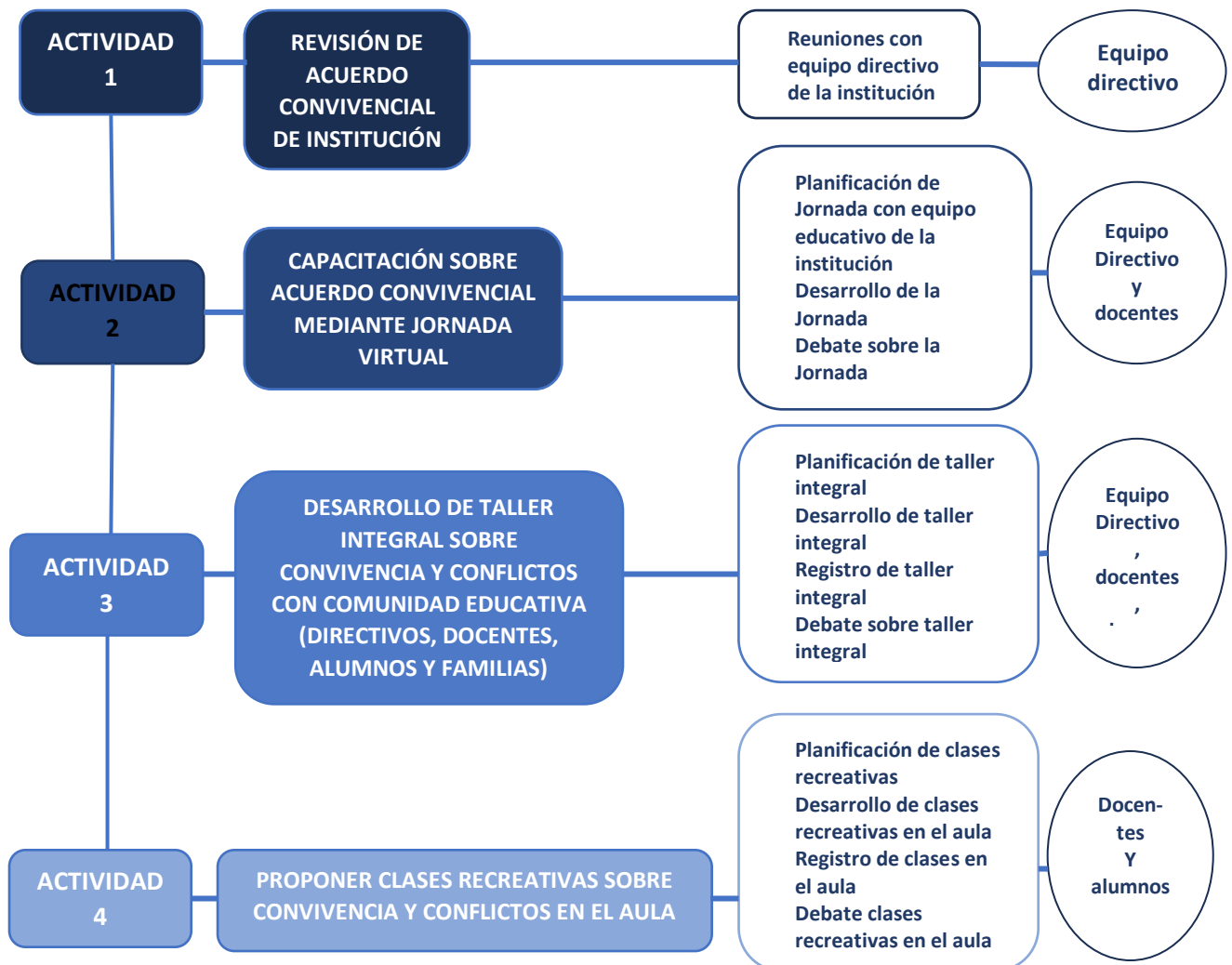
9. Actividades

Las actividades a desarrollar según este plan de intervención se especifican en sus subactividades y en el recurso humano interviniente en cada una de ellas en el cuadro de actividades próximo. Las actividades indicadas se organizan acorde a la prioridad y orden de realización. Inicialmente se considera prioritario la revisión del acuerdo convivencial ya existente en la institución, para luego diseñar y planificar las capacitaciones sobre acuerdos convivenciales mediante jornadas virtuales. Acorde a ello, se desarrollarán jornadas de taller integral con equipo docente, directivos, alumnos y sus familias sobre la convivencia escolar y las conflictivas en la institución. Como

actividad complementaria se planificará y realizarán clases recreativas sobre las conflictivas para el alumnado de la institución.

El plan y sus acciones específicas son presentadas en el siguiente mapa de actividades (Cuadro 2):

Cuadro 2. Mapa de actividades



Fuente: Elaboración propia.

El cuadro entonces expresa que la planificación de las actividades refleja acciones de precisión que dependen de la participación de diferentes actores educativos según cada acción requerida para cumplir los objetivos planteados en el plan de intervención.

En cuanto a la secuencia de las actividades se detalla el siguiente proceso:

Actividad 1: Revisión de acuerdo convivencial de la institución.

2 Reuniones – Extensión: 2 semanas, 1 encuentro por semana.

Tiempo: 1 y ½ horas cada reunión.

Participantes: Directivos.

Tareas:

Inicio: se extenderá por 10 minutos.

-Se dispondrán los objetivos del plan a los directivos y se presentará el proceso general de la planificación.

Desarrollo: se extenderá por 60 minutos.

-Se realizará la revisión y lectura del acuerdo escolar convivencial.

-Se realizará un registro de los puntos destacables del acuerdo.

-Se realizará un resumen sobre los puntos a modificar o ajustar de dicho acuerdo.

Cierre: se extenderá por 20 minutos.

-Se indicarán conclusiones sobre la lectura realizada del acuerdo.

-Se concordará con posibles puntos de ajustes del acuerdo.

-Se indicará etapa de actividades siguientes.

Actividad 2: Capacitación sobre Acuerdo Escolar Convivencial mediante Jornada virtual.

4 Reuniones – Extensión 4 semanas.

Tiempo: 1 y ½ horas cada reunión

Participantes: Directivos y equipo docente.

Tareas:

Primera reunión: Planificación de Jornada con equipo educativo de la institución

Inicio: se extenderá por 5 minutos.

-Se precisarán los objetivos de la reunión y el contenido de la misma.

Desarrollo: se extenderá por 60 minutos.

-Se realizará una ronda de preguntas y respuestas relacionadas al acuerdo escolar convivencial.

-Se registrará en pizarra las respuestas del equipo docente.

-Se desarrollarán lecturas sobre contenido de acuerdo escolar convivencial expuesto en la folletería de capacitación entregada a docentes y directivos.

-Se desarrollará ronda de *brainstorming* sobre posibles problemáticas escolares y disposiciones en el acuerdo escolar convivencial.

Cierre: tendrá una extensión de 20 minutos.

-Se explicarán las respuestas arribadas de la ronda de preguntas y del *brainstorming*.

-Se aclaran dudas expuestas por los participantes.

Segunda y tercera reunión: Desarrollo de la Jornada

Inicio: se extenderá por 5 minutos.

-Se presentarán los objetivos de la Jornada y se hará entrega de folletería.

Desarrollo: se extenderá por 75 minutos.

-Se realizará una presentación *powerpoint* donde se establezcan los puntos esenciales de los acuerdos escolares convivenciales.

-Se generará un esquema de identificación de las problemáticas de los acuerdos escolares convivenciales.

-Se confeccionará un cuadro de alternativas de ajustes al acuerdo escolar convivencial.

-Se diseñará un mapa de contenidos que asocie los ajustes del acuerdo y el tratamiento de problemáticas en el aula.

-Se realizará el registro de lo realizado en planilla.

Cierre: se extenderá por 10 minutos.

-Se expondrán opiniones sobre lo desarrollado por parte de los participantes.

-Se aclaran dudas.

Cuarta reunión: Debate sobre la Jornada

Inicio: se extenderá por 5 minutos.

-Se presentan los objetivos del debate.

Desarrollo: se extenderá por 60 minutos.

-Se exponen los diseños establecidos en las reuniones de desarrollo del taller: *powerpoint*, esquema de problemáticas y mapa de contenidos.

-Se revisa en grupos los elementos de cada instrumento presentado. Surge debate en cada grupo.

Cierre: se extiende por 20 minutos.

-Se presentan las ideas debatidas de cada grupo de manera oral.

-Se concuerda cambios surgidos de dichas ideas.

-Se aclaran dudas y se registran las conclusiones.

Actividad 3: Desarrollo de Taller integral sobre Convivencia y conflictos con la comunidad educativa.

4 Reuniones – Extensión 4 semanas.

Tiempo: 1 y ½ horas cada reunión

Participantes: Directivos y equipo docente.

Tareas:

Primera reunión: Planificación de taller integral

Inicio: se extenderá por 5 minutos.

-Se precisarán los objetivos de la reunión y el contenido de la misma.

Desarrollo: se extenderá por 60 minutos.

-Se realizará una ronda de *brainstorming* sobre ideas para el taller integral.

-Se registrará en pizarra las respuestas del equipo docente.

-Se diseñará un esquema de contenidos del taller integral a realizar.

-Se desarrollará un organigrama de tareas y cronograma del taller integral.

Cierre: tendrá una extensión de 20 minutos.

-Se repasarán las ideas del *brainstorming*.

-Se revisarán el esquema, organigrama y cronograma del taller integral.

-Se aclaran dudas expuestas por los participantes.

Segunda y tercera reunión: Desarrollo y Registro del taller integral

Inicio: se extenderá por 5 minutos.

-Se presentarán los objetivos del taller integral.

Desarrollo: se extenderá por 75 minutos.

-Se realizará una exposición *powerpoint* donde se presenten los contenidos del taller a la comunidad educativa.

-Se generará un gráfico sobre acuerdos convivenciales y el rol de cada participante de la comunidad educativa.

-Se confeccionará un cuadro de acciones de la comunidad educativa ante conflictivas escolares de convivencia.

-Se presentará un panel de resumen (o cartelera) de lo tratado en el taller con la comunidad educativa que luego será accesible mediante publicación en redes sociales.

-Se realizará el registro de lo realizado en planilla y en informes educativos.

Cierre: se extenderá por 10 minutos.

-Se expondrán opiniones sobre lo desarrollado por parte de los participantes.

-Se aclaran dudas.

Cuarta reunión: Debate sobre la Jornada

Inicio: se extenderá por 5 minutos.

-Se presentan los objetivos del debate.

Desarrollo: se extenderá por 60 minutos.

-Se exponen los diseños e instrumentos creados por la comunidad educativa en el taller integral: *powerpoint*, gráfico, cuadro de acciones y panel de resumen (o cartelera).

-Se revisa en grupos cada instrumento presentado. Surge debate en cada grupo.

Cierre: se extiende por 20 minutos.

-Se presentan las conclusiones del taller integral, aspectos positivos y negativos del mismo.

-Se aclaran dudas y se registran respuestas.

Actividad 4: Propuesta de clases recreativas sobre convivencia y conflictos en el aula.

3 Reuniones – Extensión 3 semanas.

Tiempo: 1 y ½ horas cada reunión

Participantes: Equipo docente y alumnos.

Tareas:

Primera reunión: Planificación de clases recreativas

Inicio: se extenderá por 10 minutos.

-Se explica el contenido de la clase.

Desarrollo: se extenderá por 60 minutos

-Se generará una ronda de opiniones sobre la problemática en el aula.

-Se armará en pizarra cuadro de puntos clave de conflicto convivencial.

-Se diseñarán actividades artísticas y tecnológicas para comprensión de la conflictiva en la siguiente reunión.

Cierre: se extenderá por 20 minutos.

-Se expone resumen de las actividades acordadas por consenso o votación.

-Se acuerda armado de folletería para el alumnado.

Segunda reunión: Desarrollo de clases recreativas en el aula.

Inicio: se extenderá por 10 minutos.

-Se presentan los objetivos de la clase recreativa.

Desarrollo: se extenderá por 60 minutos.

-Se presenta en *powerpoint* las situaciones en el aula. También puede realizarse un video explicativo al respecto.

-Se realiza una actividad lúdica sobre la convivencia, la tolerancia y la inclusión en el aula.

-Se realiza actividad de collage sobre la temática y conflictiva en el aula.

Cierre: se extenderá por 20 minutos.

-Se resume lo concluido de la clase recreativa con el alumnado.

-Se exponen opiniones y se aclaran dudas.

Tercera reunión: Registro de clases en el aula y Debate clases recreativas en el aula.

Inicio: se extenderá por 10 minutos

-Se expone la próxima conclusión de actividades y el camino recorrido.

-Se indican los objetivos de esta última reunión.

Desarrollo: se extenderá por 60 minutos.

-Se divide en subgrupos a los participantes. Cada subgrupo recibe folletería diseñada en reunión anterior.

-En subgrupos se confeccionan carpetas o informes gráficos sobre la conflictiva convivencial desarrollada previamente. Pueden generarse carteleras, afiches o collages explicativos. La folletería será utilizada como orientación.

Cierre: se extenderá por 20 minutos

-Se presentan los informes gráficos o presentaciones de cada subgrupo.

-Se explican conclusiones arribadas.

-Se da cierre al proceso de etapas de capacitación y de talleres a la comunidad educativa.

10. Cronograma

En el siguiente cronograma se dispone el período temporal que conllevará realizar cada actividad y sub actividad dispuesta en el plan de actividades previo, de manera de establecer la factibilidad del plan de intervención planteado. El proceso y duración se expresa en el siguiente Diagrama de Gantt:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	MES 1				MES 2				MES 3				
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
ETAPA 1	Director y Tesista	■												
Reunión 1														
Reunión 2			■											
ETAPA 2	Director, docentes y Tesista			■										
Planificación de					■									
Desarrollo de Jor						■								
Debate sobre Jori						■								
ETAPA 3	Tesista, Director, docentes, alumnos y familias						■							
Planificación de								■						
Desarrollo de tal									■					
Registro de taller										■				
Debate sobre tall										■				
ETAPA 4	Docentes, alumnos y Tesista											■		
Planificación sob													■	
Desarrollo de cla														■
Registro de clase														■

Fuente: Elaboración propia.

11. Recursos

Para llevar a cabo la propuesta presente, se considera necesario lo siguiente:

- **Recursos humanos:** se requiere la participación de 1 (un) profesional psicólogo y 1 (un) docente integrador.
- **Materiales y/o técnicos:** 1 sala de reunión amplia, 1 o 2 computadoras, mesas, sillas y 1 pizarra. Televisor de 60 pulgadas con conexión a computadora. Se requiere conexión a internet y calefacción de ser necesario.

- **Recursos de contenido:** Acuerdo convivencial de la institución, información y registros en páginas web de la institución. Presentación audiovisual y folletería para la capacitación.
- **Recursos económicos:** Se requiere inversión extra para folletería para capacitación y refrigerio para reuniones.

La institución cuenta con una sala multimedia organizada con 1 escritorio y 30 sillas, además de 1 televisor de 60 pulgadas. Se considera propicio que las reuniones se desarrollen en la Sala de laboratorio informático conformada por un espacio con 2 mesas, 12 notebooks y 3 televisores de 45 pulgadas. El contenido que puede proveer la institución refiere a los acuerdos convivenciales, cuadernos de comunicados de los estudiantes y las publicaciones informativas de la página web.

12. Presupuesto

Se estima que los costos de las actividades son mínimos puesto que se ajustarán a la condición de virtualidad, o bien en situación semipresencial. Acorde a ello, los gastos solo referirán a las inversiones para la comodidad de los participantes en caso de realizarse con presencialidad acorde a protocolo sanitario vigente. Ante ello, se considera como monto aproximado un total de \$ 3000-4500 (pesos) que se distribuirán entre costo para folletería para capacitación, refrigerio para la capacitación y folletería para clases recreativas. La inversión mínima se sustenta por la publicación online o digital de la información desarrollada en la jornada virtual y en talleres integrales que serán de acceso gratuito para la comunidad educativa y familiar (Cuadro 3):

Cuadro 3. Presupuesto

PRESUPUESTO PARA JORNADAS		
RECURSO	DETALLES	COSTO
Folletería para Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Papel A4 1 resma • Impresión de 20 copias 	\$350.- \$300.- SUBTOTAL: \$650.-
Refrigerio para Capacitación presencial	<ul style="list-style-type: none"> • Bebidas: café, agua mineral y jugos para 20 personas. • Snacks: maníes, papas fritas y bizcochitos para 20 personas 	Café: \$200.- Agua mineral: \$600.- Jugos: \$500 Maníes: \$300.- Papas fritas: \$500.- Biscochitos: \$400.- SUBTOTAL: \$2500.-
Folletería para Clases recreativas	<ul style="list-style-type: none"> • Resma A4: se utiliza misma resma de folletería de capacitación. • Impresión de 80 copias. 	\$0.- \$1200.- (precio con descuento). SUBTOTAL: \$1200.-
TOTAL		\$4350.-

Fuente: Elaboración propia.

13. Evaluación

A partir del proyecto propuesto resulta imperativa la consideración de los resultados de su implementación, es decir, un estudio evaluativo de lo realizado, puesto que “la función principal de un estudio evaluativo es tomar decisiones en torno a una determinada intervención” (p. 10). La evaluación a desarrollar será durante la implementación del proyecto y posterior a su realización, lo cual se denomina evaluación *ex post*.

Para evaluar la implementación del proyecto se propone la utilización de instrumentos valorativos, como ser la encuesta o cuestionario a la comunidad educativa de la institución. Esta evaluación se complementará con parámetros de participación virtual de los talleres integrales y la visualización de la información de jornada y talleres en la página web de la institución. De esta manera la evaluación será mixta (cuantitativa y cualitativa) y proporcionará datos numéricos y estadísticas sobre el proyecto a representar en gráficos conjuntamente a información de reflexión y significado a través del discurso de los participantes.

13.1 Instrumentos de evaluación

Registro de asistencia virtual a reuniones, talleres y jornada: el registro es un sistema de control de la asistencia a una situación particular. En este proyecto, se implementará una planilla de registro virtual de directivo, docentes, alumnos y familias según la actividad desarrollada. El registro solo anota la cantidad de participantes en cada instancia y, mediante su cálculo porcentual a través de Excel se presentan las estadísticas de asistencia por actividad.

Registro de participación de las familias: puede realizarse un control de la participación de las familias según la cantidad de visitas a la publicación en página web

sobre los talleres integrales, mediante el uso de un conteo digitalizado en dicha página web de la institución, o bien acorde a un mecanismo semejante si se trata de otra red social institucional (Facebook, por ejemplo).

Encuesta o cuestionario a docentes y alumnos: la encuesta o cuestionario es uno de los instrumentos más utilizado ya que para la recolección de datos se dispone de un conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir (Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio,1997). Además, se analizan los datos obtenidos mediante una escala valorativa tipo Likert, que en este proyecto servirá para evaluar o medir la satisfacción y participación en las jornadas virtuales y clases recreativas.

14. Resultados esperados

Acorde al plan de intervención y actividades programadas, en concordancia con los objetivos planteados se consideran como posibles resultados o expectativa de logros desde este plan los siguientes cambios tangibles:

- Acuerdo Escolar Convivencial de la Institución Educativa Pública I.P.E.M No 193 actualizado y mejorado desde las jornadas realizadas.
- Incremento de conocimiento del equipo educativo de la Institución Educativa Pública I.P.E.M No 193 sobre los Acuerdos Escolares de Convivencia mediante una jornada virtual.
- Reflexión e incremento de conocimiento y herramientas para equipo docente, directivos, alumnado y familias sobre convivencia escolar y las conflictivas recurrentes
- Incremento de participación sobre las conflictivas y sobre el AEC de la institución por parte del alumnado.
- Disminución de deserción escolar por resolución de conflictivas institucionales.

- Mayor aceptación entre alumnado sobre condiciones colectivas, mayor inclusión y respeto de las diferencias.
- Disminución de agresión y violencia entre alumnado, como reflejo de prevención de *bullying*.

15. Conclusión

Desde el desarrollo del plan de intervención primeramente en consideración de la problemática de la institución analizada, se puede colegir la relevancia existente en la prevención de conflictivas institucionales educativas que reflejan actitudes y hábitos negativos de la comunidad, expresados en el contexto escolar. Ello refiere a las conflictivas de violencia y agresión entre alumnos que usualmente conforman un factor de deserción escolar como en el caso de la Institución Educativa Pública I.P.E.M No 193. Resultó de relevancia comprender que las perspectivas de la institución se vislumbran desde los lineamientos de su acuerdo escolar convivencial y que desde allí fue necesario realizar actualizaciones ajustadas a la realidad problemática. También se indicó como conflictiva la dificultad para incluir a alumnado con diferentes capacidades y la puesta en práctica de la no discriminación.

El plan de intervención entonces, pretendió generar herramientas de reflexión y de aprendizaje sobre recursos de resolución para prevenir las consecuencias de estos conflictos y sostener la población de alumnos de la institución evitando la deserción escolar.

Se reconoce igualmente como limitación del plan propuesto, la dificultad actual para garantizar la participación igualitaria del equipo educativo ya que el contexto de emergencia sanitaria puede restringir la comunicación con ellos. A su vez, la llegada de la información mediante las clases recreativas puede presentar ciertas limitaciones

debido a que la forma de reflexionar y enseñar sobre violencia, inclusión y demás temáticas puede apropiarse por algunos alumnos dependiendo sus modalidades de aprendizaje. Otra dificultad posible es la comunicación con las familias ya que resulta complejo lograr la participación de la totalidad de tutores debido a condiciones particulares.

No obstante, se admiten como fortalezas del plan, la adecuación del mismo a los recursos existentes promoviendo el formato virtual y colaborativo para su concreción al igual que su ajuste a la problemática de la institución lo cual lo presenta como factible y concreto en su tratamiento. Se considera como otra fortaleza la posibilidad de manejar los costos ya que es mínimo y en general requiere de la motivación para participar en las jornadas.

16. Bibliografía

- Algara Barrera, A. (2016). *Los acuerdos del aula una estrategia de convivencia para fortalecer la democracia en la escuela primaria* Revista *Ra Ximhai*, vol. 12, núm. 3, pp.207-213. Universidad Autónoma Indígena de México el fuerte. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46146811013>.
- Althusser, L. (1974). *Sobre la Ideología y el Estado*. Escritos. Barcelona: Laia. Pp. 106-170.
- Bourdieu, P. y Passeron, J. C. (1977). *La reproducción*. Barcelona: Laia.
- Dewey, J. (1995). *Democracia y educación*. Madrid: Morata.
- Fierro, M. (2014). *Convivencia inclusiva y democrática*. *Sinergia Revista Electrónica de Educación*, (40), 1-18. Recuperado de http://www.sinectica.iteso.mx/articulo/?id=40_convivencia_inclusiva_y_democratica_una_perspectiva_para_gestionar_la_seguridad_escolar.
- Freire, P. (1970). *La educación como práctica de la libertad*. Buenos Aires: Ed. Siglo XXI.
- Galtung, J. (1981). *Hacia una definición de la investigación sobre la paz, en UNESCO: Investigación sobre la paz. Tendencias recientes y repertorio mundial*. París: UNESCO. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/249/2.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (1997). *Metodología de la investigación*. 1ra edición. México: McGraw-Hill editores.
- Ianni, N. y Pérez, E. (1998). *La convivencia en la escuela: un hecho, una construcción*. Buenos Aires: Editorial Paidós.

Jares, X. (2004). *Educación y conflicto. Guía de educación para la convivencia*. Madrid: Editorial Popular.

Krieger, M. (2013). *Foro de clase 1ª. En Curso de posgrado: Construcción de ciudadanos políticos en ámbitos educativos: Herramientas conceptuales y estrategias didácticas para América Latina.*, Centro Redes. Recuperado de: <http://cursos.centroredes.org.ar>

Ley de Educación Nacional N° 26206, B.O. 14/12/2006.

Maldonado, H., Del Campo, M., Lemme, D., Paxote, S., Lopez Molina, E. y Toranzo, G. (2004). *Convivencia escolar. Aportes a considerar para el quehacer institucional en la escuela*. Programa Convivencia Escolar. Gobierno de Córdoba. Ministerio de Educación. Recuperado de: [http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-](http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/documentos/CONVIVENCIA%20Aportes%20a%20considerar.pdf)

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. (2011). *Acuerdos Escolares de Convivencia*. Recuperado de <http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPECCBA/publicaciones/Narrativas2009/Convivencia.pdf>

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba. Secretaria de Igualdad y Calidad Educativa. (s.f.). *PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL*. Recuperado de [http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPECCBA/publicaciones/ListadoAcciones2010-2011/PMI%20-%20PEI%20\(30-03-10\).pdf](http://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPECCBA/publicaciones/ListadoAcciones2010-2011/PMI%20-%20PEI%20(30-03-10).pdf)

Pascual, L. y Chiara, M. (2014). *Guía para la evaluación de programas de Educación*. Documentos de la DiNIECE. Ministerio de Educación. Presidencia de la Nación. Recuperado de: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL001040.pdf>